



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

## DICTAMEN N° 12/2024

### I. ANTECEDENTES:

El proceso de llamado de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 09/2024 - "ADQUISICIÓN DE DEFENSIVO AGRÍCOLAS PARA EL MAG - PLURIANUAL - ID 447.006", es iniciado a solicitud de la Dirección de Educación Agraria (Expediente N° 16728/2024).

Considerando los mandatos normativos, que obligan a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios (...); así como el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en sus Art. 54 y 56 - Estudios y Requisitos previos a la Convocatoria.

### II. CONTENIDO LEGAL:

Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Así mismo, el Artículo 42.- ESTIMACIÓN DE COSTO, establece que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de la planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que en su Art. 54°. - ESTIMACIÓN DE COSTOS, reza: La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP...

La Legislación vigente dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

### III. CONSIDERACIONES:

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativas y legales exigidas por la **Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N°7021/2022"**.

Excepcionalmente, si por la complejidad o especialidad o particularidad de la Contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere necesario para la obtención de los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Director de la Dirección de Contrataciones, en el cual se detalla la metodología utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia.

Se verifica la existencia de: 1- precios de potenciales oferentes, 2- Precios ofrecidos por empresas al público en general en un portal público de internet y 3- Precios adjudicados por la propia Convocante.

### LOS PRECIOS REFERENCIALES SE OBTUVIERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

"Adquisición de defensivos agrícolas para el MAG - plurianual - (LPN) N° 09/2024 - ID N° 447.006"									
Ítem	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Dexsa	Grupo Avanguardia S.A.	Contrato N° 09/2023 - ID N° 432.956	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
1	Lote N° 1 - Dirección de Extensión Agraria (DEAg):								
1,1	IMIDACLOPRID 70%: EN PRESENTACION DE POLVO SOLUBLE (SP) Y POLVO MOJABLE (WP) PARA FUMIGACION A CAMPO. Paquete de 1 kilogramos.	Unidad	Paquete	1	633.000	640.000	515.000	1.788.000	596.000



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

"Adquisición de defensivos agrícolas para el MAG - plurianual - (LPN) N° 09/2024 - ID N° 447.006"									
Ítem	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Dexsa	Grupo Avanguardia S.A.	Contrato N° 09/2023 - ID N° 432.956	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
1	Lote N° 1 - Dirección de Extensión Agraria (DEAg):								
1,2	IMIDACLOPRID 70%: EN PRESENTACION DE POLVO SOLUBLE (SP) Y POLVO MOJABLE (WP) PARA FUMIGACION A CAMPO. Paquete de 30 gramos.	Unidad	Paquete	1	1.162.500	1.100.000	1.000.000	3.262.500	1.087.500
1,3	IMIDACLOPRID 35%: PRESENTACION EN SUSPENSION CONCENTRADA (SC). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	156.500	150.000	153.500	460.000	153.333
1,4	FIPRONIL 80%: PRESENTACION EN GRANULADO DISPERSABLES (WG). Paquete de 900 gramos.	Unidad	Paquete	1	1.848.000	1.800.000	1.700.000	5.348.000	1.782.667
1,5	ACETAMIPRID 70%: PRESENTACION EN POLVO MOJABLE (WP). Paquete de 500 gramos.	Unidad	Paquete	1	252.000	260.000	255.000	767.000	255.667
1,6	CIPERMETRINA 25%: PRESENTACION EN CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	131.200	140.000	130.000	401.200	133.733
1,7	ACEITE MINERAL 93% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC). Bidón de 5 litros.	Unidad	Bidón	1	59.000	48.000	38.000	145.000	48.333
1,8	ACEITE MINERAL 93% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	50.000	55.000	60.500	165.500	55.167
1,9	ACEITE VEGETAL 93% SURFACTANTE 7% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC). Bidón de 5 litros.	Unidad	Bidón	1	48.000	40.000	38.000	126.000	42.000
1,10	ACEITE VEGETAL 93% SURFACTANTE 7% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	46.800	45.000	38.000	129.800	43.267
1,11	BENZOATO DE EMAMECTINA 30%: PRESENTACION EN GRANULOS DISPERSABLES (WG). Paquete de 250 gramos.	Unidad	Paquete	1	444.600	790.000	476.000	1.710.600	570.200
1,12	BENZOATO DE EMAMECTINA 10% + LUFENURON 40% (WG). Paquete de 250 gramos.	Unidad	Paquete	1	579.150	620.000	515.000	1.714.150	571.383
1,13	ACEFATO 75%: PRESENTACION EN POLVO SOLUBLE (SP). Paquete de 5 kilogramos.	Unidad	Paquete	1	159.120	165.000	153.500	477.620	159.207
1,14	TIAMETOXAM 75%: PRESENTACION EN POLVO DISPERSABLE PARA TRATAMIENTO DE SEMILLAS (WS). Paquete de 1 kilogramo.	Unidad	Paquete	1	152.100	190.000	148.500	490.600	163.533
1,15	LAMBDAALOTRINA 10%: PRESENTACION EN CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC). Frasco de 250cc.	Unidad	Frasco	1	128.700	140.000	128.000	396.700	132.233
1,16	HEXITIAZOX 5,00%: EN PRESENTACION CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC). Frasco de 250cc.	Unidad	Frasco	1	405.600	390.000	380.000	1.175.600	391.867
1,17	LUFENURON 5%: PRESENTACION EN CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	117.000	130.000	125.000	372.000	124.000
1,18	CHLORFENAPYR 24%: PRESENTACION EN SUSPENSION CONCENTRADA (SC). Frasco de 250cc.	Unidad	Frasco	1	242.190	260.000	240.000	742.190	247.397
1,19	ABAMECTINA 8,4%: PRESENTACION EN SUSPENSION CONCENTRADA (SC). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	429.000	455.000	417.000	1.301.000	433.667
1,20	BACILLUS THURINGIENSIS 6,400%: PRESENTACION DE POLVO MOJABLE (WP). Paquete de 800 gramos.	Unidad	Paquete	1	561.600	560.000	515.000	1.636.600	545.533
1,21	CLETODIM 24%: PRESENTACION EN CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	93.600	99.000	90.000	282.600	94.200
1,22	GLIFOSATO 66,2%: PRESENTACION EN CONCENTRADO SOLUBLE (SL). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	70.200	70.000	60.500	200.700	66.900

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Dirección de Contrataciones  
C.P. José María de Sanabria Santacruz  
Página 3 de 3

Visión: "Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país"



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

"Adquisición de defensivos agrícolas para el MAG - plurianual - (LPN) N° 09/2024 - ID N° 447.006"									
Ítem	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Dexsa	Grupo Avanguardia S.A.	Contrato N° 09/2023 - ID N° 432.956	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
1	Lote N° 1 - Dirección de Extensión Agraria (DEAg):								
1,23	PARAQUAT 27%: PRESENTACION EN CONCENTRADO SOLUBLE (SL). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	49.140	50.000	38.000	137.140	45.713
1,24	ATRAZINA 25% + SIMAZINA 25%: PRESENTACION EN SUSPENSION CONCENTRADA (SC). Bidón de 5 litros.	Unidad	Bidón	1	62.400	65.000	60.500	187.900	62.633
1,25	ATRAZINA 25% + SIMAZINA 25%: PRESENTACION EN SUSPENSION CONCENTRADA (SC). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	62.400	65.000	60.500	187.900	62.633
1,26	MANCOZEB 80%: PRESENTACION EN POLVO MOJABLE (WP). Paquete de 500 gramos.	Unidad	Paquete	1	85.800	90.000	82.500	258.300	86.100
1,27	PYRACLOSTROBIN 13,300% MAS EPOXICONAZOLE 5,00%: PRESENTACION EN SUSP. EMULSIONABLE (SE). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	288.600	300.000	280.000	868.600	289.533
1,28	CARBENDAZIM 50%: PRESENTACION EN SUSPENSION CONCENTRADA (SC). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	119.340	120.000	115.000	354.340	118.113
1,29	AZOXYSTROBIN 20% MAS CYPROCONAZOLE 12%: PRESENTACION EN SUSPENSION CONCENTRADA (SC). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	278.928	300.000	274.000	852.928	284.309
1,30	OXICLORURO DE COBRE. EQUIVALENTE A COBRE AL 35% 58,8%. Paquete de 10 kilogramos.	Unidad	Paquete	1	140.400	150.000	130.000	420.400	140.133
1,31	BIOESTIMULANTE N: 0,5%; C.O.: 15%. Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	234.000	240.000	230.000	704.000	234.667
1,32	CLOROTALONIL 75%: PRESENTACION EN POLVO MOJABLE (WP). Paquete de 500 gramos.	Unidad	Paquete	1	171.600	170.000	165.000	506.600	168.867
1,33	STREPTOMICINA 2,194% MÁS OXITETRACICLINA 0,235% MÁS SULFATO DE COBRE 78,52%: PRESENTACION EN POLVO SOLUBLE (SP). Paquete de 1 kilogramo.	Unidad	Paquete	1	285.480	300.000	280.000	865.480	288.493
1,34	METIL TIOFANATO 70%: PRESENTACION EN POLVO MOJABLE (WP). Paquete de 500 gramos.	Unidad	Paquete	1	218.400	220.000	210.000	648.400	216.133
1,35	KASUGAMICINA 4%: PRESENTACION EN CONCENTRADO SOLUBLE (SL). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	241.800	260.000	230.000	731.800	243.933
1,36	FIPRONIL 25%: FS (SUSPENSION CONCENTRADA). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	386.100	410.000	369.000	1.165.100	388.367
1,37	THIRAM 30% + TIOFANATO METIL 50% POLVO MOJABLE. Paquete de 500 gramos.	Unidad	Paquete	1	296.400	300.000	280.000	876.400	292.133
1,38	CIMOXANIL 6.000%; SALES DE COBRE 46.000% POLVO MOJABLE (WP). Paquete de 1 kilogramo.	Unidad	Paquete	1	191.178	195.000	190.000	576.178	192.059
1,39	Cu sol H2O: 3%. Bidón de 5 litros.	Unidad	Bidón	1	383.760	400.000	380.000	1.163.760	387.920
1,40	Tierra de Diatomea 100.000%. Paquete de 1 kilogramo.	Unidad	Paquete	1	70.200	75.000	60.500	205.700	68.567
1,41	N: 6,0%; P: 1,4%; Materia orgánica: 7%; AMINOACIDOS: 6,0%. Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	558.480	550.000	515.000	1.623.480	541.160
1,42	DIAFENTIURON 50% SUSPENSION CONCENTRADA (SC). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	260.910	280.000	260.000	800.910	266.970
1,43	TIAMETOXAM 30% + BIFENTRINA 20% SUSPENSION CONCENTRADA (SC). Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	218.400	230.000	210.000	658.400	219.467
1,44	DIFENOCONAZOLE 25% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC). Frasco de 250cc.	Unidad	Frasco	1	198.900	220.000	190.000	608.900	202.967





Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

"Adquisición de defensivos agrícolas para el MAG - plurianual - (LPN) N° 09/2024 - ID N° 447.006"									
Ítem	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Dexsa	Grupo Avanguardia S.A.	Contrato N° 09/2023 - ID N° 432.956	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
1	Lote N° 1 - Dirección de Extensión Agraria (DEAg):								
1,45	METALAXIL 8.000%; MANCOZEB 64.000% POLVO MOJABLE (WP). Paquete de 500 gramos.	Unidad	Paquete	1	198.900	220.000	190.000	608.900	202.967
1,46	FIPRONIL 25.000%; AZOXYSTROBIN 2.500%; METALAXYL-M 1.875%; FLUDIOXONIL 1.250%. Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	526.500	550.000	515.000	1.591.500	530.500
1,47	BIFENTRIN 40.000%. Frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	1	257.400	260.000	240.000	757.400	252.467
1,48	LAMBDAALOTRINA 5%: PRESENTACION EN CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC). Frasco de 250 cc.	Unidad	Frasco	1	93.000	105.000	99.000	297.000	99.000

"Adquisición de defensivos agrícolas para el MAG - plurianual - (LPN) N° 09/2024 - ID N° 447.006"									
Ítem	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Dexsa	Grupo Avanguardia S.A.	Contrato N° 09/2023 - ID N° 432.956	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
2	Lote N° 2 - Dirección de Educación Agraria (DEA):								
2,1	Bacillus Thuringiensis Polvo. Paquete de 800gr	Kilogramos	Paquete de 800gr	1	561.600	560.000	517.000	1.638.600	546.200
2,2	METALAXIL 8.000%; MANCOZEB 64.000% POLVO MOJABLE (WP). Paquete de 500 gramos.	Kilogramos	Paquete de 500 gramos	1	198.900	220.000	190.000	608.900	202.967
2,3	GLIFOSATO 66,2%: PRESENTACION EN CONCENTRADO SOLUBLE (SL). Frasco de 1 litro.	Litro	Frasco de 1 litro	1	70.200	70.000	62.500	202.700	67.567
2,4	FIPRONIL 25%: FS (SUSPENSION CONCENTRADA). Frasco de 1 litro.	Litro	Frasco de 1 litro	1	386.100	410.000	369.000	1.165.100	388.367
2,5	Trifluralina 45%. Frasco de 1 litro.	Litro	Frasco de 1 litro	1	211.000	195.000	190.000	596.000	198.667
2,6	Atrazina 25% - Simazina 25%. Frasco de 1 litro	Litro	Frasco de 1 litro	1	62.400	65.000	62.500	189.900	63.300
2,7	Cletodim 24.00%. Frasco de 1 litro.	Litro	Frasco de 1 litro	1	93.600	99.000	90.000	282.600	94.200
2,8	Acetamiprid 20%. Paquete de 1 kilogramo.	Kilogramos	Paquete de 1 kilogramo.	1	278.250	220.000	270.000	768.250	256.083
2,9	Imidacloprid 70%. Paquete de 1 kilogramo.	Kilogramos	Paquete de 1 kilogramo.	1	1.162.500	1.080.000	1.000.000	3.242.500	1.080.833
2,10	ABAMECTINA 8.4%: PRESENTACION EN SUSPENSION CONCENTRADA (SC). Frasco de 1 litro.	Litro	Frasco de 1 litro	1	429.000	456.500	417.000	1.302.500	434.167
2,11	Thiamethoxam 75%. Paquetes de 1 kilogramo.	Kilogramos	Paquete de 1 kilogramo	1	152.100	150.000	148.500	450.600	150.200
2,12	Cipermetrina 25.00%. Frasco de 1 litro.	Litro	Frasco de 1 litro	1	131.200	140.000	128.000	399.200	133.067

En base a la Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N°7021/2022", el Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó los puntos 1, 3 y 4, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el promedio de los precios obtenidos, cumpliendo con el mencionado principio.

  
C. George A. Sanabria Santacruz  
Director - Dirección de Contrataciones  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: "Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país"



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

#### IV. CONCLUSIONES:

Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la disposición inherente.

Asunción, 4 de setiembre de 2024



C.P. JORGE ANTONIO SANABRIA S.  
Director de Contrataciones  
MAG